

## **INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS 2026**

El Comité de Control Social, tiene como función principal controlar los resultados sociales del Fondo de Empleados Colsubsidio y los procedimientos para el logro de los mismos, garantizando el cumplimiento de los derechos de los Asociados.

El FEC de acuerdo con su compromiso de trabajar por el desarrollo integral de los Asociados con principios de solidaridad y ayuda mutua, en el año 2025, ofreció a sus más de 29.000 Asociados, programas, convenios y productos que mejoraron su calidad de vida.

El Comité de Control Social, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias, especialmente las señaladas en el Artículo 78 del Estatuto Vigente del FEC, verificó que los actos de los Órganos de administración y de la Gerencia se ajustarán a las prescripciones estatutarias y reglamentarias y en especial, a los principios y valores que rigen a los Fondos de Empleados. Además, certificó la lista de Asociados hábiles para participar en la elección de delegados a la Asamblea y en cualquier proceso de elección y verificó el cumplimiento del perfil requerido para la postulación de candidatos a los órganos de administración y control que debe elegir la Asamblea Ordinaria de Delegados FEC.

Las actividades desarrolladas por el Comité, fueron realizadas con fundamento en criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos fueron documentados en debida forma, de esta manera, en coordinación con la Gerencia el Comité comprobó que los programas y servicios del FEC, se ajustarán a los Estatutos y reglamentos de la Entidad Solidaria.

Podemos concluir que el FEC en el año 2025, manejó adecuadamente sus recursos y mediante la prestación de los servicios solidarios, logró el cumplimiento de su objetivo social de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores Asociados y sus familias.

*MUCHAS GRACIAS*